



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

INE/DEPPP/DE/DPPF/1653/2016

Ciudad de México, a 19 de abril de 2016

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TECNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PUBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P r e s e n t e

Fundamento legal

Artículos 266, numeral 5, en relación con el 55, párrafo 1, incisos b), c) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Oficio que se atiende

INE/UTVOPL/DVCN/112/2016, por el cual solicita a esta Dirección Ejecutiva, el orden que deberán llevar los emblemas del Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo.

Se informa

Conforme al fundamento legal invocado, y de acuerdo a la información que obra en esta Dirección Ejecutiva, informo a usted que de acuerdo a la fecha de registro, ante el otrora Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, de los Partidos Políticos Nacionales, el orden de prelación es el siguiente:

- Partido Acción Nacional
- Partido Revolucionario Institucional
- Partido de la Revolución Democrática
- Partido del Trabajo
- Partido Verde Ecologista de México
- Movimiento Ciudadano
- Nueva Alianza
- Morena
- Encuentro Social

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS



En atención al turno: DEPPP-2016-1235

Autorizó:	Lic. Claudia Urbina Esparza
Elaboró:	Lic. Alejandra Grisela Galán Gómez